



4to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - *Sociedad y Desarrollo*



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

**4° SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DESARROLLO Y SOCIEDAD**

**LAS NORMAS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN EN CONTADURÍA: UNA
MIRADA DESDE “LOS CUERPOS DÓCILES” DE FOUCAULT**

FAUSTINA MANRIQUE RAMÍREZ

BOGOTÁ, JULIO DE 2015



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN EN CONTADURÍA: UNA MIRADA DESDE “LOS CUERPOS DÓCILES” DE FOUCAULT

RESUMEN

Este documento de ponencia con destino al 4° Simposio Internacional de Investigación organizado por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre seccional Bogotá, tiene por objeto analizar desde los cuerpos dóciles de Foucault, la vinculación del poder de organizaciones como la IFAC y las IASC al discurso de la formación contable, con la connotada incidencia para el profesional contable en su ejercicio, así como la particularidad del escenario colombiano. Esta formación contable que obedece a diversos factores entre otros de tipo cultural, social, económico y legal, está fuertemente ligada a los pronunciamientos de las Normas Internacionales de Formación en Contaduría – IES- que provienen de la IFAC y se concretan en el marco conceptual, introducción y ocho (8) normas IES. Por consiguiente, el sistema educativo viene reorientando la formación en estas nuevas competencias, que buscan responder a los fenómenos de estandarización y homogenización, así como a las políticas de estado, estado que ha venido asumiendo como propio el discurso de los poderes globales.

PALABRA CLAVES

Cuerpos dóciles, Foucault, Normas Internacionales de Formación en Contaduría – IES, Federación Internacional de Contadores –IFAC y relaciones de poder.

SUMMARY



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

This paper document bound for the 4th International Research Symposium organized by the Faculty of Economics, Management and Accounting Sciences at the Free University Sectional Bogota, aims to analyze from the docile bodies Foucault linking the power of organizations like the IFAC and the IASC's speech accounting training, with a noted advocate for accounting professional in their exercise as well as the peculiarity of the Colombian scenario. This accounting training due to several factors including cultural, social, economic and legal, is strongly linked to the pronouncements of the International Accounting Education Standards -IES- coming from the IFAC and are specified in the conceptual framework, introduction and eight (8) IES standards. Therefore, the educational system is redirecting training in these new powers, which seek to respond to the phenomena of standardization and homogenization, as well as state policies, state has assumed as its own the discourse of global powers.

KEY WORD

Docile bodies, Foucault, International Accounting Education Standards -IES, International Federation of Accountants –IFAC- and power relations.

1. INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la internacionalización transforma la vida cotidiana de las personas, permeando las actividades personales, institucionales y del mismo estado. En la vida contable se ha venido dando otro tanto, no solo una legislación que busca unificar la forma de hacer, sino una forma de educar y formar para hacer de este ser, garantía de cumplimiento de este hacer.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

En esta tarea, los organismos reguladores internacionales han cumplido el compromiso de agenciar ciertos intereses, imponen directrices que los estados deben asumir como propias, y en su orden, los organismos y profesionales deben acatar o ser objeto de castigo. Esta cadena de sucesos obedece a lo que Foucault ha definido como las relaciones de poder o más bien la microfísica del poder, en la que gremios, empresas y profesionales locales deben acudir a mandatos en forma de *discurso* que en muchos de sus apartes esconden verdades, para beneficio de unos pocos y en detrimento de los intereses de la mayoría.

En este ensayo se centra la atención en las Normas Internacionales de Formación en Contaduría –IES, que se asumen como el parámetro del profesional contable para su formación, como la medida de calidad para la obtención de las competencias que le permitan el acceso de un desempeño adecuado, contextualizado, pertinente y competitivo y además en coherencia con el encargo de internacionalización. Así mismo, se busca integrar la situación del país en materia educativa donde ha tenido que ver la llamada apertura económica, a los procesos normativos y a la formación, en la que las instituciones de educación superior educativas juegan papel esencial en la definición del ser, pensar y hacer del profesional.

Finalmente, se busca en este ensayo inquietar al lector ante todo, en el significado que tiene las Normas Internacionales de Formación en Contaduría –IES- en la determinación del sujeto contable, así como su relación de integración a los intereses y poder de las organizaciones normativas contables globales llámese IASB, FASB, que en todo caso hacen parte de la llamada Nueva Arquitectura Financiera Internacional -NAFI-. Para el análisis, se ha hecho apropiación de los cuerpos dóciles de Foucault, especialmente del aparte de su libro VIGILAR y CASTIGAR, que entre otras cosas, es tan solo una pequeña parte de su gran legado sociológico, en el que nos reivindica que el poder está latente en todas y cada una



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

de las actividades del hombre donde se encuentran comprometidas las relaciones sociales.

2. LOS CUERPOS DÓCILES DE FOUCAULT

El conocimiento, manejo y control del cuerpo es quizá la primera manifestación de poder, que recae en y sobre nosotros mismos. Más allá de la descripción del cuerpo, la relación cuerpo - poder que inspiran los modelos de conducta, constituye una entidad intrínseca en razón de su naturaleza a la que Foucault (2002) denominó disciplina, reconociéndola a su vez como medio de dominación o especie de esclavitud moderna, para el logro de la sumisión, en últimas el objeto perseguido por el poder.

La expresión cuerpo como concepto filosófico ha tenido a lo largo de la historia diversas interpretaciones y en especial al referirse al cuerpo humano: en Platón más que cuerpo de hombre, la cárcel del alma, en Aristóteles como constitutivo de la identidad humana, en Marx como domesticación del trabajo, en Bourdieu como el sistema de relaciones habitus y en Foucault, (2002):

El cuerpo es objeto y blanco de poder, al que se le manipula, al que se le forma, que se educa, que obedece, que responde y se vuelve hábil o cuyas fuerzas se multiplican. Un cuerpo es dócil porque puede ser sometido, que puede ser utilizado que puede ser transformado y perfeccionado (p. 140).

Así mismo, el cuerpo es el texto en el que la realidad social se inscribe, se trama y se construye la historia, entonces el:

El cuerpo humano es, como sabemos, una fuerza de producción, pero el cuerpo no existe tal cual, como un artículo biológico o como un material. El cuerpo



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

humano existe en y a través de un sistema político. El poder político proporciona cierto espacio al individuo: un espacio donde comportarse, donde adoptar una postura particular, sentarse de una determinada forma o trabajar continuamente (Foucault, 2002, p. 162)

De esta forma, el cuerpo se convierte en un medio que capta y hace suyas las señales y símbolos que representan el poder, adecuándolo y convirtiéndolo en el *cuerpo dócil* que además se halla sujeto a un control de sí mismo y para el otro. El cuerpo de esta forma, se encuentra más que influenciado, determinado por las relaciones de poder y convirtiéndose en fuerza útil cuando es productivo y sometido (Foucault, 2002). Es un cuerpo entonces, maquina humana objeto de manipulación que a lo largo de la vida se le educa para que precisamente tenga su continuidad, este sumisa la razón y al servicio del poder. Es aquel cuerpo que obedece a cada situación de la vida, aceptando las señales del dominio y la sumisión; en la oficina, en la atención médica, en la educación, en el hogar, en fin en los diversos escenarios culturales y sociales, que por naturaleza limitan el tiempo y el espacio.

La relación cuerpo – poder, es una entidad intrínseca, en tanto el poder es parte del cuerpo, de su existencia: “el poder no está por fuera del hombre” y se proyecta a través de una infinita red de relaciones que tienen como actor esencial al hombre, sea como ejecutor o bien al padecerlo, lo que finalmente se traduce en que “el cuerpo está también directamente inmerso en un campo político”. Cuerpo - poder convergen en una especie de disciplina anatómica y política que produce cuerpos dóciles y fragmentados al servicio de la vigilancia, el control, el rendimiento, el incremento de capacidades y la utilidad. No existe el poder absoluto, lo que se dan son relaciones de poder, por ejemplo entre pareja desde lo económico y fisiológico, en la organización desde lo laboral, en la clínica desde el servicio médico, en la educación desde el proceso, en la verdad y las formas jurídicas (Foucault, 2002).

Los hombres son dóciles y en este sentido son enseñables y conducibles, este justamente es el objetivo de las disciplinas, que actúan modelando una sociedad en



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

principios y valores hacia sí (sociales) y hacia la naturaleza, obteniéndose respuesta de castigo y o de recompensa, según sean los resultados de los juicios, que por supuesto, están en relación directa con el cumplimiento de lo ordenado por el poder.

De esta forma, el cuerpo humano “entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone”, instaurando así una anatomía política a lo que llamaría Foucault (2002) una mecánica del poder, concebida hoy como microfísica del poder, que no simplemente opera para que el cuerpo actúe para lo que el poder desea, sino para que actúe como quiere y con las técnicas, rapidez y la eficacia que este define. Es el cuerpo moldeado, sometido y ejercitado, en el que la disciplina juega esencial papel, lo que hace de este poder una aptitud y una capacidad que trata de aumentar y cambiar la energía, potenciando sus resultados.

Al cuerpo de Foucault se le pide de forma natural ser dócil hasta en sus más pequeñas decisiones, lo que crea unas lógicas sistemáticas en torno al poder, evidenciando condiciones de funcionamiento propias de los organismos vivos. De esta forma, el poder disciplinario tiene una individualidad que no es solo analítica también natural y que más que celular, es orgánica. Pero el cuerpo dócil está expuesto al castigo, un castigo que a diferencia del pasado de afectación física al cuerpo y el dolor, hoy se expresa como castigo al alma, a la autonomía, a la voluntad, a la libertad y en formas como el rechazo y la exclusión social.

Con todo y lo anterior, estos grandes intereses que moldean la mente y la forma de pensar de los individuos son en doble vía: de quién se origina y pone en marcha y de quienes obedecen, en una correspondencia que tiene como fundamento la competencia, la eficiencia, eficacia y productividad. Así mismo, son instrumentos de poder la regulación política, el discurso, la educación, la tecnología, los medios de comunicación, la ciencia y la salud por solo nombrar algunos, en los que median técnicas, procedimientos y estructuras que se entretajan para gobernar, vigilar y dominar.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

Sus estudios sobre el poder los realiza Foucault en la época que va desde comienzos de la edad media y hasta el siglo XVIII, a partir del cual los mecanismos económicos y formas políticas de occidente se universalizaron producto de la violencia colonizadora que creó y consolidó un mundo de dominio, tomando liderazgo sobre el llamado oriente. El mundo de dominio de occidente tiene origen en los griegos que con su avanzado pensamiento, cultura, arte y filosofía propuso territorialidad, política, convivencia, ciencia, pero también prácticas de dominación como el esclavismo, la ampliación territorial y la ocupación, (Foucault 2012).

Resulta importante para ubicar y contextualizar el pensamiento de Foucault, traer a colación algunos rasgos de su vida. Nació en Poitiers, Francia en 1926, hijo de un prestante médico cirujano, cursó estudios de filosofía y psicología. En la década de los sesenta dirigió el departamento de filosofía de la Universidad de Vincennes y en 1970 fue profesor de historia de los sistemas de pensamiento, cátedra que orientaría hasta su muerte en el College de France, una de las instituciones más prestigiosas de París. Se le califica como un pensador y activista de la causa política y social, célebre por la crítica a la censura y al silencio, vocero de aquellos que no son escuchados como los locos, los presos y los enfermos.

En la primera etapa de su producción intelectual llamada arqueológica (1961-1968) por su condición de escavar capas a modo de los arqueólogos (históricas), logró la reconstrucción de discursos sociales, halló un sistema de control represivo y perverso fundamentado en estrategias disciplinarias. Una segunda etapa, influenciada por el pensamiento de Nietzsche da un giro a esa visión arqueológica, para concentrarse en la búsqueda del dónde procedemos, del aquello que somos, de la historia de lo transformado, del origen y del sentido genealógico de las ciencias sociales, denominada efectivamente genealógica (1969-1980).

En sus postreros años, sus trabajos se caracterizaron por la búsqueda de la identidad del ser sexual de cada período, relacionándola con sí mismo, la vida, la ética y la moral, considerándose como la etapa ética. Buscó mostrarle al mundo, la



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

trascendencia del control y la importancia de la represión para la autoridad, además de que hizo una profunda reflexión sobre el papel de la institucionalidad y la ética en las prácticas de bienestar que el estado entrega a la sociedad: la prisión y el manicomio. Muere a los 59 años, el 25 de junio de 1984 en París.

Se le considera uno de los pensadores más importantes del siglo XX por su teorización del poder con fundamento en los estudios medievales de la locura, la prisión y la medicación, señalando los mecanismos a través de los cuales se entreteje la dominación, la disciplina, la corrección, la vigilancia y el control a la vida tanto individual como en sociedad. Su vasta obra ha servido de fundamento en disciplinas como la sociología y la historia y en menor proporción a las ciencias políticas. Entre ellas se cuentan: *Historia de locura en la edad clásica* (1961), *Las palabras y las cosas* (1966), *Arqueología del saber* (1969), *La orden del discurso* (1970), *La verdad y las formas jurídicas* (1970), *Vigilar y castigar* (1975), *Historia de la sexualidad, Vol. I* (1976) e *Historia de la sexualidad, Vol. II* (1984), entrevistas, cursos y conferencias.

A Foucault, se le considera posmoderno, considerada esta época como de quiebre social que se da a mediados del siglo XX, que produce un cambio en el saber, caracterizada por el despliegue económico que transforma la ciencia, donde la primacía de la técnica es desplazada por el discurso científico, donde ya no es la verdad sino la utilidad lo que prima, donde el saber ya no tiene su fin en sí mismo, pues se encuentra subordinado al poder y al capital (Bilbao, 2011)

3. EL PODER Y LOS ORGANISMOS DE REGULACIÓN CONTABLE

A la llamada Nueva Arquitectura Financiera Internacional –NAFI- es un grupo de las más connotadas organizaciones del mundo que tienen en común un poder económico y político que les permite controlar, vigilar y sancionar a sus miembros,



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

sean estas organizaciones o estados. La NAFI, que tiene por objeto reducir la inestabilidad financiera internacional, prevenir y gestionar en mejores condiciones las crisis financieras y la conducción al asentamiento e incremento del crecimiento económico universal, busca avanzar con base en acuerdos hacia un orden que facilite a estos organismos de poder su participación y capacidad de decisión por sobre los intereses de las demás naciones.

Como sistema, la NAFI organiza los organismos que controlan los mercados y las finanzas del mundo, ha venido posicionado sus discursos que como el contable buscando favorecer intereses de las naciones más ricas del mundo, así como de algunos agentes en particular, ignorando criterios como justicia, equidad y solidaridad. La capacidad que tienen las organizaciones capitalistas y de los estados modernos para incrementar su poder y alcance en las economías del mundo, la creciente hegemonía cultural a través de los medios de comunicación y la educación son ambiciones imperialista de naciones, corporaciones, organizaciones y otras entidades, que han sabido incrementar su poder a lo largo del mundo (Ritzer, 2006).

La NAFI, la integran entre otros los organismos multilaterales como Banco Mundial –BM-, el Fondo Monetario Internacional –FMI- la Organización Mundial del Comercio –OMC-, el Banco de Pagos Internacionales –BPI-, la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo –OCDE-, el grupo de los siete países más desarrollados (G7), el Instituto de Finanzas Internacionales –IFI-, la Reserva Federal, la Oficina del Controlador de la Moneda, el Comité de Banca y Servicios Financieros de la Cámara de Diputados mientras en materia de normas contables, la International Accounting Standards Committee –IASC-, la International Accounting Standard Board –IASB-, así como la International Federation Accountants –IFAC-, el Financial Accounting Standards Board –FASB- y el American Institute of Certified Public Accountants –AICPA-, entre otros.

Es el American Institute of Certified Public Accountants -AICPA- una de las organizaciones de contadores y académicos de los Estados Unidos, reconocida



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

como uno de los organismos más importantes desde el punto de vista de los pronunciamientos autorizados sobre principios contables, nace en 1887 como la American Association of Public Accountants -AAPA-. Por otra parte, la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, en inglés, International Accounting Standards Committee -IASC-, desde años atrás viene liderando el proceso de estandarización contable global, discurso que se ha posicionado como contabilidad internacional. El IASC, se constituye en una de las entidades privadas más poderosas del mundo en materia de regulación contable que no responde ni es supervisada por entidad pública o privada alguna, nace en 1973, al igual que la International Federation Accountants -IFAC.

Por su parte, la estandarización en su generalidad es un fenómeno resultante de la globalización y mundialización económica, política y social, que busca converger en un único estilo de predominio universal, que ignora la particularidad y la especialidad, así como su propia historia. Se trata de la difusión de prácticas, de la expansión de relaciones a través de continentes, de la organización de la vida social a una escala global, de la omisión de valores y cultura nativa, que da como resultado una conciencia global compartida que tiene como epicentro la subjetividad y un poder estratégico.

Ahora, resulta oportuno realizar una breve exposición de los congresos de contadores que dieron origen tanto a los organismos reguladores mundiales como a sus pronunciamientos. Hacia el año 1883 se inicia una nueva era en la vida contable americana con la creación de los organismos que habrán de elaborar los pronunciamientos de los principios contables. Similar situación se da en Inglaterra por el año 1887 buscando regular el status profesional. Entre los años 1882 y 1897 tanto en Estados Unidos como en Inglaterra se introduce un sistema de exámenes exigibles de aprobación para el ejercicio en contabilidad, a la vez que es prohibida la práctica sin licencia. Entre tanto, en el año 1896 en Nueva York se aprueba el proyecto de ley que concede el título de Certified Public Accountant -CPA-, a



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

personas certificadas previo examen de teoría y práctica contable, auditoría y leyes mercantiles, formalizando la profesión como acreditada en los Estados Unidos.

No es de olvidar que la nueva era de la contabilidad se inicia a partir de los congresos organizados por la Federación de Sociedades de Conectores Públicos de los Estados Unidos. Es en 1904 que se celebra el primer congreso, donde representantes de diversas instituciones profesionales acuerdan implementar un lenguaje común, lo que posteriormente dio origen a estructuras permanentes que se institucionalizaron convirtiéndose en los organismos armonizadores. El segundo congreso se celebró en Ámsterdam, en 1926 y el tercero en Nueva York en 1927, a partir del cual, cada cinco años se celebran de manera sistemática, (Túa y Angulo, 1993) precisamente hacen referencia a como los congresos internacionales de contabilidad, fueron el escenarios de discusión y acuerdo de la homogenización contable.

En el congreso de 1927 se ventiló lo relacionado con el contenido del currículo de la educación del experto contable, de la misma manera que en el congreso de 1957 se reitera la necesidad de homogenizar para facilitar la comparabilidad entre los estados financieros emitidos por los diversos países. En el congreso de 1963 es creado el Comité Internacional para la Coordinación de la Profesión Contable –ICCAP- con el esencial objetivo de establecer directrices tanto técnicas, éticas como de formación profesional y práctica para la profesión contable y el reconocimiento del título entre países miembros, mientras que en el IX congreso de París realizado en 1967, se conformado un grupo de trabajo para coordinar la armonización internacional de los principios contables. Ya en 1973 se crea el grupo con dependencia de la –ICCAP- con autonomía propia, denominado International Accounting Standards Committee –IASC-, convirtiéndose años más tarde en el organismo más poderoso del mundo en materia de regulación contable, tal y como ya se mencionó.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

En el XI congreso internacional de Múnich 1977, el Comité Internacional para la Coordinación de la Profesión –ICCAP-, se convierte en la Federación Internacional de Contadores –IFAC-, con 63 instituciones profesionales en representación de 49 países. En 1982 en el congreso Internacional de México son reconocidas la IFAC y la IASC como las instituciones encargadas de jalonar los procesos de normalización de la estandarización contable en el mundo. Se hizo evidente a lo largo del proceso de consolidación de estos entes el desconocimiento de los intereses tercermundistas que fueron relegados a meros espectadores, con la obligación eso sí de respetar unas normas que contrariamente se distancian de la normativa contable nativa (Tua, 1983, p. 279).

Sin dejar de reconocer que el tema de la formación fue también un tema vital para los contadores estadounidenses, buscando esa cualificación, para graduarse, se crea la exigencia de exámenes escritos y además una evaluación por parte del Institute of Accountants in The United States of America –AAPA-, hoy denominado American Institute of Certified Public Accountants –AICPA. Para estos fines de importancia formativa, el AICPA crea en su estructura una vicepresidencia para la enseñanza y relación con los educadores, que centra su atención en el tipo de educación y el conocimiento que habrá de impartirse, donde un elemento de complementación vital lo constituye la práctica. Estos principios, así como los contenidos programáticos son aprobados por las universidades americanas, a la vez que son implementados en sus propios currículos y en las pruebas pertinentes. El AICPA es el encargado de otorgar la pertinente validación (Cuadrado y Valmayor, 1992, p. 97:98).

Pero es el IFAC la que tiene por objetivo desarrollar y potenciar una profesión contable coordinada mundialmente mediante normas armonizadoras,(Tua y Angulo 1993,p.26), y para lograrlo es a partir de 1982 se emiten las orientaciones y guías de formación profesional permanente que tienen que ver con la formación básica y la formación práctica y con la definición de núcleos de conocimientos que definen



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

las competencias profesionales contables. Al tiempo que se estrechan las relaciones de colaboración entre la IFAC y las personas e instituciones que tienen la responsabilidad de guiar la formación de los nuevos profesionales con la clara intención de mejorar la calidad de la educación contable, así como el respaldo de la profesión de los países en desarrollo.

4. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN EN CONTADURÍA –IES: EDUCACIÓN Y PODER

Cuando Mandela expresó “La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo” tuvo mucha razón, pues de ella depende la visión que del cosmos tenga el hombre. Aportes de pensadores como Marx, Freire, Bourdieu, Bernstein y Foucault enriquecieron el análisis de la educación otorgándole a la *escuela* una función: la de contribuir a la generación y reproducción de las diferencias sociales. Sus filosofías a más de aportar razones del para qué y a quién le sirva la educación, ha servido de tema para la investigación en las ciencias sociales. Marx por ejemplo, concibe la escuela como un aparato ideológico del Estado al servicio del establecimiento con el encargo de mantener el curso reproductivo de las condiciones dominantes, es decir, la preservación de la ideología y subsistencia del Estado. Su concepción educativa conlleva la utilización de un método realista, práctico y crítico, que se encarga de estudiar los fenómenos y sus contradicciones en la búsqueda de la transformación de las realidades. La educación y las ideas educativas son extraídas de la estructura económica y de la reproducción capitalista en orden de su preservación, de las clases sociales y del Estado (Fernández, 1985)

Es su pedagogía del oprimido (Freire (1970), pugna por una transformación escolar que erradique la educación bancaria propia de la clase privilegiada,



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

esquivándola en favor de los oprimidos. Es la necesidad de una alfabetización que enseñe más que letras y palabras, la transmisión de la realidad, así como la creación de una conciencia de liberación para su transformación como hombre nuevo.

Por otra parte (Bourdieu, 1986) ve en la educación el poder liberador, escuela liberadora que facilita la movilidad social, la igualdad, pero igualmente una paridad de trabajo y de oportunidades con respecto de los privilegiados. La escuela y los procesos escolares tienen como función el ser reproductores del capital cultural, de la reproducción de las relaciones clasistas y de las relaciones de dominación, tanto objetivas como simbólicas. Su compromiso público y su crítica a los factores económicos y ellos el papel que juega la educación, la expuso en el siguiente párrafo:

La educación es uno de los medios más efectivos para perpetuar el patrón social existente; ya que nos proporciona una aparente justificación de las desigualdades sociales, así como un reconocimiento de la herencia cultural, esto es, un reconocimiento de un don social que es asumido como natural (p. 102).

De la misma manera que Bernstein, la investigación lo llevó a reflexionar profundamente sobre la naturaleza de las relaciones entre cultura y poder, es decir, de los vínculos entre escuelas, las economías y las culturas de clase, así como sus prácticas significativas. Las relaciones entre clase social y cultura se manifiestan en la forma como se distribuye el poder y la forma como este poder se proyecta en el control entre los diversos grupos sociales. Así mismo, estos principios son comprobados en la creación, distribución, reproducción y legitimación de los valores materiales y simbólicos que se originan en la división social del trabajo (Apple, 1990).

Entre tanto para Foucault que profundizó en el tema del poder y su relación con instituciones sociales como la educación, estableció que el saber a la vez que



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

crea el sujeto, este es dominado por el saber, se trata así de un proceso donde si bien hace suyo el sujeto al saber, el sujeto es presa igualmente de este saber, por lo que la relación saber, dominación y sujeto, se constituye en hecho natural y la disciplina como ese mecanismo que hace que el cuerpo sea más obediente, más moldeable y más apto para la manipulación. Son sus gestos y sus comportamientos el mecanismo de poder que explora, desarticula, recompone y hace que aumente las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) como resultado de la distribución de los individuos en un espacio y que ha estado vigente desde el siglo VXII en el ejército, en los hospitales, las escuelas y en los grandes talleres, en las escuelas y universidades con sus técnicas minuciosas, lo que en últimas es *la microfísica del poder* (Foucault, 2002, p. 142).

Referenciando¹ a Foucault para señalar al sujeto como elemento básico de la educación, a la vez que lo define como aquel individuo que se construye de una forma activa a través de las prácticas en sí, prácticas estas que no son inventadas por el mismo, sino que son esquemas propuestos, sugeridos e impuestos por la cultura, la sociedad y grupo social, dándonos la idea de que el saber es distribuido según convenga al espíritu, al trabajo y a la sociedad, a los desarrollos físico y mental de conveniencia al régimen imperante, de sus propios intereses y finalidades.

Estos propósitos que no le son ajenos a la profesión y formación del contable, son perpetrados por la intervención de organizaciones omnipotenciarias como la IFAC, IASC, IASB, FASB y sus comités, en tanto son en últimas las que definen las estrategias de orden y gestión global que deben ser asumidas por los estados miembros y no miembros bajo máscaras de pretexto como mitigar los efectos de las crisis financieras y establecer mecanismos de transparencia, comparabilidad, que

¹ GRUPO HISTÓRIA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA (2005). Foucault, la Pedagogía y la Educación. Pensar de otro modo. Universidad Pedagógica Nacional, Cooperativa Editorial Magisterio, Alcaldía Mayor de Bogotá



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

faciliten la homologación, que en los siguientes términos (Túa , 1987) con claridad expondría:

Son las organizaciones de expertos contables las que establecen su propia disciplina corporativa y los mecanismos sancionadores en el caso de incumplimiento de dicha disciplina. En este marco se inserta la emisión de normas para la práctica, cuya coercitividad no es jurídica, sino que se apoya en la aceptación que les deparan los profesionales, en el prestigio de la entidad emisora de la norma y en las garantías que ofrece la disciplina corporativa (p. 209).

Coincide al consultar a León (2007) en que la implementación total o parcial de los llamados principios, fundamentos, políticas y normas, en medio de la normalización y armonización contables; la educación y la práctica contable en la que participa la lógica del capital financiero, no es una acción académica neutral, es decir carente de intencionalidad hegemónica y política, sino que por el contrario, su razón de ser está explícitamente relacionada con el mercado y el poder de origen externo.

Cabe señalar que la IFAC reconoce que la actividad contable se desarrolla en entornos diferentes, en diversas culturas y con una variadas reglamentación, en directa relación con el país de origen y sus propias particularidades de desarrollo, sin embargo, lo ignora a la hora de proponer la implementación de sus principios y normas a nivel universal, convirtiéndose en imposición en tanto es mandato de instituciones de la Nueva Arquitectura Financiera Universal –NAFI- como la Organización Mundial del Comercio –OMC-, el Banco Mundial –BM- y el Fondo Monetario Internacional –FMI- entre otras en la medida que comparten intereses que le son comunes como instituciones de poder económico universal.

Por su parte, las Normas de Formación en Contaduría –IES, son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría –IAESB- órgano dependiente de la IFAC. Estas normas tienen el encargo de la unificación de los programas de formación en contaduría, así como del desarrollo del conocimiento



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

profesional, las habilidades y valores, ética y actitud para servir al interés público en general, de allí que su misión se formule como:

Servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante.²

De conformidad con su constitución y con el objeto de cumplir su misión, el IFAC crea el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría –IAESB– como el organismo emisor de normas, aunque sujeto a la supervisión del Consejo de Supervisión del Interés Público –PIOB. El IAESB desarrolla y formula los pronunciamientos que incluyen las Normas Internacionales de Formación *International Education Standards* -IES-, las declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación, *International Education Practice Statements* -IEPS-, los documentos Informativos *Information Paper* -IE- y otros documentos sobre la formación a nivel de pre-calificación, la capacitación de contadores profesionales, así como sobre la formación y el desarrollo profesional continuo para los miembros de la profesión contable. Hacia 2003 el IFAC publica las IES del 1 al 6 y entre los años 2004 y 2006 las IES 7 y 8, mientras que en agosto de 2008 son incluidas la totalidad de las normas vigentes hasta hoy.

El Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación, edición 2008, establece que estas normas son aceptadas como *buena práctica* en la formación y desarrollo de los contadores profesionales e indican los estándares de referencia y modelo para ser adoptados a lo largo del proceso de cualificación y desarrollo de

² Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría. (agosto, 2008). Manual de los pronunciamientos Internacionales de Formación en Contaduría.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

los contadores, así mismo, plantea los elementos esenciales del programa de formación para la práctica contable. Con este instrumento IES, la IFAC logra fortalecer su discurso de la homogenización y la unificación del ser y hacer del contador globalmente, haciendo de la Universidad y la educación su aliada. Este Manual de Procedimientos Internacionales de Formación en Contaduría contiene prefacio, marco conceptual y la introducción a las Normas Internacionales de Formación, así como las IES de 1 al 8, sistema que condensa el ser, el hacer y el actuar del contador. El Manual en su aparte de propósito y alcance de la Norma, numeral 2º, define como objetivo de la IES:

Asegurar que los aspirantes a asociarse a un organismo miembro de IFAC estén dotados de la adecuada combinación de conocimientos y destrezas (intelectuales, técnicos, personales, interpersonales y organizacionales) para desarrollarse como contadores profesionales. Esto les permite actuar de manera competente como contadores profesionales a lo largo de su carrera en entornos cada vez más complejos y exigentes (P. 49).

Las IES en su orden y temática son:

- IES 1. Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para Contadores profesionales,
- IES 2. Contenido de los programas profesionales de formación en Contaduría,
- IES 3. Habilidades profesionales y formación general,
- IES 4. Valores, ética y actitud profesionales,
- IES 5. Requisitos de experiencia práctica,
- IES 6. Evaluación de las capacidades y competencia profesional,
- IES 7. Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional,
- IES 8. Requisitos de competencia requerida para auditores profesionales

Sin lugar a dudas las IES en armonía con la regulación de estandarización global de la práctica contable, constituyen todo *un corpus* de ordenamiento cargado de poder que actúan y son asimilados por los países emergentes como Colombia



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

en consonancia con el pensamiento Foucaultiano; cuerpos docilizados y disciplinados que por la necesidad de participar en el juego del sistema imperante, es ordenado para beneficio de unos determinados agentes que no son exactamente las mayorías. Un buen ejemplo, lo constituyen las firmas de auditoría internacional, que controlan a sus auditores desde lo más intrincado de sus vidas; su comportamiento, su lenguaje y expresión, su presentación, sus gestos, el manejo del tiempo, ubicación y el rango, que en todo caso, tiene clara relación con los principios, objetivos y beneficios de la organización. Así mismo, las IES *pre-escriben* los valores, la ética y la actitud que los futuros contadores profesionales deberán adquirir, y si estos principios e instrucciones son interiorizadas y llevadas a la práctica en su condición de profesional, es mucho más factible que encuentre una oportunidad laboral en una de estas organizaciones del sistema, garantizando de esta forma no solo la implementación en la práctica profesional, sino su *continuidad ideológica*.

Ahora bien, el Manual de Procedimientos que define en su segundo propósitos que: “Las IES establecen las normas generalmente aceptadas como buena práctica en la formación y desarrollo de los contadores profesionales e indican los estándares de referencia que se espera que los organismos miembros utilicen como modelo a lo largo del proceso de calificación y desarrollo permanente de los contadores” y además que “en ellas se encuentran los elementos esenciales para el contenido de los programas de formación y desarrollo en un nivel destinado a alcanzar reconocimiento, aceptación y aplicación internacionales” (p. 28), es orden para los países miembros que se traslada a los esquemas educativos locales en forma tanto curricular como investigativa, previa legislación como lineamiento y política, del país respectivo.

Adicionalmente, el IFAC notifica a sus miembros de la necesidad de redoblar esfuerzos para la incorporación en los requisitos nacionales de formación los elementos esenciales del contenido y procesos de formación y desarrollo que



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

contienen las IES, al tiempo que apoyan su implementación, sobre la base del discurso *del reconocimiento y aceptación de aplicación internacional*. Implica por tanto, que aquello de la diversidad de culturas, de sistemas educativos, sociales y legales de cada país, se convierte en mera retórica, teniendo en cuenta que lo que los programas académicos deben fundamentarse en unos principios, contenido y significados estandarizados y únicos.

Además, la –IES- son estándares de aprendizaje para contadores calificados, incluyen formación, experiencia práctica y desarrollo profesional continuo y en el Manual de Procedimientos de las Normas se identifican adicionalmente elementos como los requisitos de ingreso a un programa, el contenido de los programas profesionales en contaduría, las habilidades profesionales y de formación general, valores, ética y actitud profesionales, los requisitos de experiencia práctica, la evaluación de las capacidades y competencias, así como del desarrollo profesional continuo. Estas condicionantes que enmarcan la vida y el desempeño profesional, es como una red que para ser vigente, debe permanecer en ella.

El manual de procedimientos internacionales de formación en contaduría, establece a su turno, los parámetros de formación del contador, así como la manera como el contador y la profesión debe responder a unas necesidades específicas y a unos grupos determinados, como persona y como profesional y en el numeral 16º., se describe el porqué de esta situación:

Por las constantes presiones para adaptarse al cambio que viene de muchas fuentes tales como la globalización, la tecnología de la información, la expresión de los grupos de terceros interesados incluyendo autoridades reguladoras y comités supervisores. Hoy en día se espera que los contadores satisfagan no solo las necesidades de los inversionistas y acreedores sino las de muchos otros usuarios de la información.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

Se encarga igualmente de especificar las actitudes, aptitudes y conocimiento que debe poseer el contador, para responder a las necesidades y presiones de lo cual es objeto la formación. Continúa en su numeral 16º, del manual lo describe como:

Cada vez más los contadores, necesitan ser expertos técnicos, con excelentes habilidades de comunicación y capaces de preparar información que atienda a las necesidades de la nueva economía de conocimiento...al mismo tiempo que tener integridad, objetividad y voluntad para tener una actitud firme, son cualidades esenciales para un contador

Por tanto, estas Normas de Formación plantean las directrices de la educación para el contador, especificando que tipo de profesional y de persona debe ser, que competencias debe poseer para su certificación profesional y condición competitiva. Sin embargo, las tendencias educativas y el profesional no solo contable para las ciencias y el desarrollo nacionalista, requiere de seres humanos que piensen y actúen en libertad y en el interés social más que particular o de grupos determinados.

En el alcance de las Normas, se observa así mismo, el establecimiento de un marco que incluye todo lo que forma parte de la vida de este profesional, en consideración a que el aprendizaje comienza en una etapa temprana y continúa a lo largo de la vida profesional, los conocimientos, destrezas y habilidades profesionales, valores, ética y actitud profesionales, que seguirán manteniéndose y refinándose en función de las responsabilidades del contador (Manual de procedimientos, p. 24).

Todo lo anterior, permite concluir en que el poder de los grandes capitales financieros internacionales y de seguros, con la intermediación de los organismos reguladores de contabilidad utilizan la capacidad legislativa de cada país y del gremio profesional para su implementación y práctica en cada país, con argumentos como la necesidad de una certificación profesional y de unas buenas prácticas contables.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

Baste lo anterior para referir el caso colombiano, a partir de la década de los noventa inicia un proceso sostenido de globalización, considerado de moda por algunos, por otros inoportuno por el grado limitado de desarrollo del aparato productivo nacional que le ubican lejos de una competitividad global, mientras que para otros es indispensable. Se trata de defensores de las tesis aperturistas que se inclinan por el libre intercambio comercial, la inversión extranjera, el intensivo uso de las tecnologías informáticas y de las comunicaciones –TICs- y la masificación de los pactos subregionales, en el entendido de que esta *onda aperturista* conlleva mayores oportunidades para exportar y con ello el mejoramiento en el nivel de empleo y la llegada de nuevas divisas, así como beneficios al consumidor por cuenta de menores precios, variedad y calidad en los productos importados. Bajo estos preceptos, Gaviria emprende un gobierno (1990-1994) encaminado a consolidar la apertura política, económica y social del país iniciada por el presidente Barco (1986-1990) con medidas de reducción arancelaria y liberación de las operaciones financieras que conllevaron al incremento de la inversión extranjera y a la firma de nuevos tratados de libre comercio como el –TLC, con los Estados Unidos, con la Unión Europea, con Chile, Corea del Sur y Puerto Rico, que sumados a los existentes con México y el Mercosur, consolidan unas relaciones de intercambio y flujo comercial con buena parte del mundo.

A la par del nuevo modelo de desarrollo aperturista, se da una serie de reformas de orden jurídico que tiene como particularidad la reforma constitucional de 1991. Se cuentan entre otras disposiciones la ley 49 de 1990 que modificó el esquema de tributación, la ley 50 de 1990 o ley de flexibilización del mercado de trabajo y la ley 60 de 1993 de descentralización política, administrativa y fiscal, que dieron orientación a las políticas públicas, pasando de regular el mercado y fomentar la producción interna a reducir la intervención en la economía y a promover la inserción competitiva de las economías nacionales en el mercado mundial (Orjuela, 1998). Pero también la llamada pero frustrada ley de intervención económica (2003),



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

presentada conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y con el respaldo de las Superintendencia de Valores, Bancaria y de Sociedades, el Contador General de la Nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Departamento de Planeación Nacional, con la secretaria técnica de la Superintendencia de Valores. Este proyecto de ley, en su presentación advertía: “por medio del cual se señalan los mecanismos por el cual se adapta en Colombia los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría”. Así mismo, en el año 2007 con el proyecto de ley 165, se le propone al Estado Colombiano adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- para la presentación de informes contables.

De estas iniciativas surge en el país el debate y crítica por las incidencias que pueda tener la implementación de una normatividad que modifica entre otros aspectos la presentación de la información contable, la estructura de los estados financieros y los asientos que han de figurar en la contabilidad y el esquema tributario, además de los costos en una relación costo beneficio. En este debate participan la academia, las organizaciones profesionales y representantes del gobierno en cabeza de las Superintendencias financiera y de valores, el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Como resultado de este proceso crítico y participativo tendiente a definir la conveniencia de una adopción, adaptación o convergencia de las normas; el legislativo colombiano aprueba la Ley 1314 en julio 13 de 2009 “por medio de la cual regula los principios y normas de contabilidad e información financiera. Señala además las autoridades competentes, procedimientos y demás aspectos” que facilitan su implementación. Su artículo 1º, define como objetivo:

Intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información... que conforme un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, para que los estados financieros brinden información comprensible, transparente y comparable...con el



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado dirigida a la convergencia de las normas con los estándares de aceptación mundial, con las mejores prácticas.

Amarrado a lo anterior la educación superior igualmente juega un papel importante con reformas que incluso para algunos, afectaron el mismo concepto de autonomía universitaria contemplado en la constitución nacional del 1991. En 1996 la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN- y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, realizan un análisis crítico del contenido de la ley 30 de 1992 que, organizó el servicio público de la Educación Superior, encontrando rechazo por parte de estudiantes en lo relativo a la formación que reciben por hallarlas distante de sus necesidades y expectativas, así mismo, que en el empresario y los usuarios de los servicios profesionales hay una profunda insatisfacción frente a las nuevas generaciones de egresados (Noguera y Linares, 1998)

A estas problemáticas el Estado considera que pueden ser subsanados mejorando la calidad de la educación para lo cual fomenta la inserción del sistema de acreditación como una de las innovaciones más significativas, para mejorar la calidad de la educación superior, que tienen que ver con la calidad institucional como de los programas académicos, el Estado plantea como solución alternativa, la implementación de la acreditación y el registro calificado. Para ello, el Estado por intermedio del Ministerio de Educación Nacional emite el decreto 2566 en el año 2003 por “medio del cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones”, tendientes a garantizar la presencia de la flexibilidad, la interdisciplinariedad, la internacionalización y la formación integral del estudiante, así como de un profesional con las competencias para desempeñarse competitivamente en su determinado campo de formación. Paralelamente y como legislación especial del programa, el Ministerio de Educación Nacional -MEN-,



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

emite el decreto 939 de mayo del 2002, “por el cual se establecen estándares de calidad en programas de pregrado en Contaduría Pública”, (16 condiciones de calidad), luego la resolución No. 3459 de 2003, por medio de la “cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública”.

Habría que señalar también, como la profesión contable en Colombia nace como parte de la educación técnica, Ley 143 de 1948, “por la cual se organiza la educación técnica en Colombia”; en 1951 se expide el decreto 0356, “por medio del cual se reforma la enseñanza comercial, que da curso al expedición de un certificado de competencia y habilita al contador público juramentado”, esto debido a la irresponsabilidad en el otorgamiento de títulos a egresados con una preparación nula e ineficiente.

La profesión entre tanto, es reglamentada por el decreto No. 2373 de septiembre de 1956, que además crea la Junta Central de Contadores, así como su organismo disciplinario de la profesión, de la misma manera que autoriza la creación de la Facultad de Contaduría, su constitución y funcionamiento. Más tarde, mediante la ley 145 de 1960, es reglamentado el ejercicio de la profesión de contador público y en su artículo 5º, especifica la condición de que para ser inscrito como contador requiere del título de una institución colombiana debidamente autorizada por el gobierno, además de acreditar experiencia en actividades técnico-contables.

Por obra del decreto 1609 de 1962 que reglamenta el artículo 2º, de la ley 143 de 1948 (que organiza la educación técnica colombiana), establece la Facultad de Contaduría, asigna la formación y perfeccionamiento de personal para el ejercicio de la actividad contable y la capacitación del personal para el desempeño de cargos directivos en la actividad financiera. Así mismo, con el decreto 2117 de 1962 se determinan planes de estudios para bachillerato técnico comercial, a la vez que dicta otras disposiciones sobre educación media comercial. Su artículo 1º, define que:



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

Está encaminado a preparar personal eficiente para las actividades administrativas, de nivel medio, del comercio, la banca, la industria y la administración pública, armonizado con la vida cívica, cultural y familiar, y establece los planes de estudio, de obligatorio cumplimiento sea para instituciones tanto públicas como privadas, orientando el tipo de persona que se desea formar.

Posteriormente, el decreto 2941 de 1965 reglamenta la forma de obtener el título de contador público en las Facultades de Contaduría mediante dos opciones: tesis de grado o presentación de exámenes de grado (preparatorios), a la vez que ordena desarrollar las asignaturas de sociedades anónimas y corporaciones financieras, legislación tributaria, teoría y práctica, interpretación y análisis de estados financieros, contabilidad de costos y auditoría. Establece igualmente, el funcionamiento desde el bachillerato, la enseñanza media comercial y los cursos compensatorios de capacitación y por correspondencia. Se deduce, que los planes de estudio tienen tendencia conservadora, el predominio del modelo católico de enseñanza, donde la relación iglesia y estado, facilitan y el poder social de la iglesia como vestigios de la educación colonial, con un modelo napoleónico que centra la actividad a la vigilancia ejecutiva y desvincula la actividad científico investigativa, lo que condujo al énfasis profesionalizante (Cubides, Maldonado, Machado, Visbal y Gracia, 1991, p. 41:42).

Hay que advertir que desde 1951 la profesión de la Contaduría Pública en Colombia es una absolutamente regulada, controlada y vigilada por el Estado, donde la intervención de la comunidad académica y los gremios, tiene apenas un carácter analítico y documental. Y en esta narrativa histórica no puede faltar la mención de las jornadas de trabajo iniciadas a partir del año 1995 como producto del convenio entre el Instituto Colombiano de Fomento para la Educación Superior –ICFES- y la Fundación para la Investigación de la Ciencia Contable – FIDESC- que con la participación de la academia, el gremio profesional y el sector productivo, se esperaba una propuesta de renovación curricular. Esta labor, arrojó como resultado



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

final un documento titulado “Reestructuración Curricular de los programas académicos de Contaduría Pública en Colombia” donde se organiza el currículo por áreas de formación, la básica y profesionalizante o de profundización y establece las asignaturas por cada área, entre otros aspectos. Posteriormente, en una segunda etapa año 2000, con el liderazgo de la Asociación de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP- (en reemplazo de FIDESC), publica algunas conferencias sobre “Currículo y retos de la profesión”.

Otra disposición gubernamental para la calidad de la educación superior lo constituye el decreto 1781 de 2003, que reglamentó y por primera vez con carácter obligatorio, los exámenes de estado denominados ECAES hoy conocidos como SABER PRO-. La intervención del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU- también es notoria, pues se encarga de evaluar ciertas áreas de conocimiento, así como sobre unas las nuevas competencias que incorporadas.

Todo lo especificado con anterioridad, explica porque las instituciones de educación superior han venido ajustando sus programas en materia de contenidos, de competencias en armonía con las disposiciones del Estado, en últimas para responder a unos requerimientos internacionales emanados de organizaciones de poder global, donde la formación del contador es determinante, formación que los programas académicos deben asumir en directa dependencia, de la Normas Internacionales de información Financiera -IASB, que ligado a éstas deben los contadores deben ser formados de acuerdo con los requerimientos de las Normas Internacionales de Formación en Contaduría –IES- emitidas por el IFAC, y su Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría –IAESB.

No es posible desligar la aplicación de las Normas Internacionales de Formación en Contaduría -IES, de las Normas Internacionales de Información Financiera, proceso que vive Colombia actualmente. Es indisoluble y corresponden con un ordenamiento del poder transnacional.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

5. CONCLUSIÓN

Reflexionar sobre el significado del poder y en especial desde la visión de Foucault, no es preocuparse sobre el poder en sí, es profundizar en esas relaciones de poder que transversalizan el ser, el pensar y el hacer de cualquier ser humano y cómo el cuerpo físico es y será ese instrumento objeto y sujeto de poder para instituciones como la educación, la política, la medicación, la economía y la regulación, entre otros. El castigo físico del cuerpo (época medieval y parte de la moderna) es hoy el castigo a la libertad del saber, al sometimiento de unas verdades consideradas como de antemano como las únicas, a la imposición de discursos donde el juego del significado y significante dejan un lapsus de lo *perdido* oscureciendo la verdad, se trata del dominio, del poder global, que en beneficio de unos pocos y en detrimento del bien común, se evidencia tanto en la profesión como en la formación del Contador.

De esa manera la educación se convierte en uno de esos poderoso dispositivo de poder, que a través del disciplinamiento, se oriente el pensar, saber, el hacer y el ser de los individuos, de las profesiones y de la comunidad en general, que mediante una educación instruccional e instrumental se ajustan las competencias requeridas al servicio de los intereses de cierta clase dominante. De la misma manera que la ciencia y el saber se constituyen en un instrumento del poder, aunque se promueve al servicio de la sociedad, es fruto de las comunidades científicas que siempre responde a ciertos intereses, que buscan su beneficio particular, uno de los casos especiales está el avance científico en cuanto a la medicalización, la regulación entre otras.

Así como existen lineamientos generales emitidos por organismos internacionales, que orientan la educación caso específico Normas Internacionales



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

de Formación en Contaduría –IES- , que de acuerdo a ciertas necesidades y de ciertos grupos de interés se emiten mediante leyes, decretos, resoluciones cada Estado, regular e intervine la educación, las instituciones de la misma manera que lo hace con la economía, en muchas de las ocasiones en respuesta a ciertos requerimientos que no necesariamente benefician el bien común.

REFERENCIAS

- BORDIEU, P. (1986). La escuela como fuerza conservadora: desigualdades escolares y culturales, en la nueva sociología de la educación. Antología preparada por Patricia de Leonardo, México, Ediciones El Caballito, pp. 103 – 129. Cuadernos de Pedagogía.
- FREIRE, P. (1970). La pedagogía del oprimido. Editores siglo XXI, Argentina,
- APPLE, M. (1990). Educación, cultura y poder de clase: Basil Bernstein y la sociología neomarxista de la educación. Departamento de Currículum e Instrucción. Universidad de Wisconsin-Madison.
- BILBAO, R. (2011). Estado límites de la personalidad: subjetividad posmoderna. Universidad Complutense de Madrid- Facultad de Filosofía.
- CUBIDES, MALDONADO, MACHADO, VISBAL Y GRACIA, (1991), *Historia de la Contaduría Pública en Colombia siglo XX*. Ediciones Universidad Central – Departamento de Investigaciones, p. 41:42
- CUADRADO, A. y VALMAYOR, M. (1992). *Organismos contables Americanos emisores de normas*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Minsiterio de Economía y Hacienda de España.
- Decreto No. 939 (Mayo 10 de 2002 hasta el 30 diciembre 2003). *Por del cual se establecen estándares de calidad en programas profesionales de pregrado en Contaduría Pública*.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

Decreto 2566 (2003). *Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.* Octubre 9 de 2003. Ministerio de Educación Nacional.

INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS/IFAC, (2008). Manual de pronunciamientos internacionales de Formación.

FERNANDEZ, M (1985). Trabajo, escuela e ideología. Akal ediciones. Madrid, España.

FOUCAULT. M. (1994). *El poder una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida.* Siglo veintiuno editores. Traducción de Horacio Pons.

FOUCAULT, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión.* Siglo Veintiuno Editores-Argentina. 1° ed. Buenos Aires. Traducción de: Aurelia Garzón del(2011). *El gobierno de si y de los otros.* Cursos del Collège de France. Traducción de Horacio Pons. Revisión y transliteración de términos griegos, Hernan Martignone. Ediciones Akals S.A.

GALO, J. (2009). *Campo poder y disciplina una lectura desde Michel Foucault.* Revista Cultura de Guatemala. Septiembre- diciembre volumen 30.

GRUPO HISTÓRIA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA (2005). Foucault, la Pedagogía y la Educación. Pensar de otro modo. Universidad Pedagógica Nacional, Cooperativa Editorial Magisterio, Alcaldía Mayor de Bogotá.

NOGUERA, C. y LINARES. P. (1998). *El proceso de Construcción de las Bases de la Educación Superior: una tarea inconclusa de la sociedad.* Asociación Colombina de Universidades-ASCUN- e Instituto para el Fomento de la Educación Superior-ICFES.

Ley 1314, (2009). *Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.* Disponible www.mineducacion.gov.co [consulta, 2015 enero 28], Disponible. <https://www.suerfinanciera.gov.co/SFCant/Normativa,Financiera>.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

[Consulta, 2015 enero julio 28] . Diario oficial año No. 47.409, lunes 13
de

julio de 2009,

ORJUELA, L (1998). El estado colombiano en los noventa: entre la legitimidad y la eficiencia. Revista de estudios sociales, Facultad de ciencias sociales Universidad de los Andes de Colombia (ISSN 1900-5180, versión en línea) No. 1 agosto de 1998.

Resolución No. 3459 (2003). *Por medio del cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública*. Diciembre 30 DE 2003.

RIZER, G. (2006). La globalización de la nada. Editorial Popular.S.A. Traductor, Miguel Sautié.

STRATHERN, P. (2000). Foucault en 90 minutos. Traducción de José A, Padilla Villarte. Editorial siglo XXI. Pág. 74.

TÚA, J. y GONZALO, J. (1993). Normas Internacionales de Auditoría de la IFAC. Ediciones del Instituto de Auditores y Censores Jurados de Cuentas de España.

TÚA, J. (1983). Principios y normas de contabilidad. Instituto de Planificación Contable Ministerio de Economía y Hacienda, España.

..... (1987). Principios Contables y la Normalización Internacional de la Contabilidad. Revista Contaduría Universidad de Antioquia, 11.Camino.